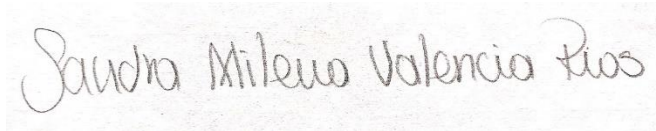


2022-330

CONSTANCIA: junio 21 de 2023. La dejo en el sentido que el pasado 13 de junio, venció el término de suspensión de este proceso, solicitado por las partes.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

Secretaria

Auto de sustanciación número 1084

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone reanudar el trámite de este proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA**, promovido por **MARTHA ELENA HENAO LONDOÑO**, en calidad de subrogataria de **JORGE FERNEY DÍAZ GIRALDO**, a través de apoderada judicial, en

contra de **ÁLVARO EUGENIO, JOSÉ EUSEBIO y CARLOS HERMAN DÍAZ GIRALDO.**

En consecuencia, se dispone señalar nuevamente fecha y hora para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 9 de noviembre de 2023, a las 2 y 30 de la tarde.

Se requiere a las partes para que comparezcan a la audiencia que se realizará en forma presencial en el despacho, so pena de las sanciones a que haya lugar por la no asistencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45646df923bf1253e23a0316d1632ba68d4a13c4c13bf9e844e06aae0a9540ea**

Documento generado en 23/06/2023 04:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>